



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. - 0064 DE 1.9

(06 JUN. 2001)

"Por la cual se unifica la clase de vehículo autorizado en la ruta VALLEDUPAR-SAN DIEGO (Cesar) Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN DIEGO Y LA PAZ COOTRANSDIPAZ".

El Director Territorial Cesar del
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales
y en especial las conferidas en los decretos
101 del 2000, 540 del 2000 y 171 del 2001 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 51 del Decreto 171 del 5 de febrero del 2001, las empresas de transporte podrán unificar la clase de vehículo autorizado en cada una de las rutas asignadas.

Que el artículo 50 del mismo Decreto permite el cambio de grupo de los vehículos autorizados en una ruta.

Que para cambiar del "Grupo A" al "Grupo B" se tendrá en cuenta la equivalencia de tres (03) a dos (02).

Que el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN DIEGO Y LA PAZ "COOTRANSDIPAZ" mediante radicado No.2987 del 29 de mayo del 2001 de la Dirección Territorial Cesar acogió a lo estipulado en el artículo 50 del Decreto 171 del 2001, solicitó al MINISTERIO DE TRANSPORTE el cambio de Grupo de nueve (09) cupos en la ruta Valledupar – San Diego (Cesar) y Viceversa en los horarios autorizados en clase de vehículo Camioneta a seis (06) vehículos del "Grupo B", así:

- Saliendo de Valledupar : 06:15-08:45-09:15-10:15-10:45-11:20-14:30-15:30-16:00-17:00.
- Saliendo San Diego (Cesar) : 06:15-09:00-09:30-10:30-11:00-12:00-13:45-15:45.
- Características del Servicio : Clase de vehículo Camioneta, Frecuencia Diaria, Nivel de servicio Corriente.

Que para lo anterior presentó la empresa anexo a la solicitud, Plan de Rodamiento de los cupos de los vehículos a suprimir como Plan de Rodamiento General.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN DIEGO Y LA PAZ, está legalmente autorizada para prestar el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta objeto de unificación, mediante Resolución No.00849 del 7 de febrero de 1992 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Que de acuerdo a evaluación y verificación adelantada por ésta Dirección Territorial, éste Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Unificar a "Grupo B" la clase de vehículo, en la ruta Valledupar – San Diego (Cesar), autorizada en Resolución No.00849 del 7 de febrero de 1992 expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN DIEGO Y LA PAZ COOTRANSDIPAZ.

"Por la cual se unifica la Clase de Vehículo autorizado en la ruta VALLEDUPAR-SAN DIEGO (Cesar) Y VICEVERSA, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN DIEGO Y LA PAZ COOTRANSDIPAZ".

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No.0009 del 26 de enero de 1998 proferida por la Asesoría Regional Cesar en el sentido de fijarle nueva capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN DIEGO Y LA PAZ COOTRANSDIPAZ, la cual quedará dentro de los siguientes límites:

<u>CLASE DE VEHICULO</u>	<u>MINIMA</u>	<u>MAXIMA</u>
GRUPO A	19	23
GRUPO B	36	44

*Derogada
Res # 10239
de Sent. 10/0*

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Compúlsese copia de la presente providencia a la Dirección General de Transporte y Tránsito, a la Policía de Carreteras y a la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese la presente resolución al Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN DIEGO Y LA PAZ COOTRANSDIPAZ.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante ésta Dirección Territorial y el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del MINISTERIO DE TRANSPORTE, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Valledupar (Cesar) a los 06 JUN. 2001


FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar
MINISTERIO DE TRANSPORTE